



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO  
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
EDUCACIÓN, FORMACIÓN  
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL  
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS CUALIFICACIONES

## **GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES**

**“ECP0812\_3: Diseñar los elementos de estructuras en la  
construcción y reparación naval”**



## **1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.**

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP0812\_3: Diseñar los elementos de estructuras de construcción y reparación naval.

### **1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.**

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### **a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.**

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en el diseño de los elementos de estructuras en la construcción y reparación naval, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.



**1. Elaborar los planos constructivos y de montaje para la definición de estructuras en la construcción y reparación naval, aplicando los procedimientos de cálculo establecidos, partiendo de las instrucciones recibidas, de las especificaciones de ingeniería básica y de la documentación técnica, cumpliendo con la normativa aplicable de calidad, prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.**

- 1.1 Los aspectos referentes a la forma, dimensiones, funcionalidad, tolerancias, datos tecnológicos y acabado requerido por el tipo de estructura se representan cumpliendo las normas y los requerimientos exigidos.
- 1.2 La estrategia constructiva de la estructura se adapta a los requerimientos de la ingeniería básica, arquitectura naval y sociedad de clasificación.
- 1.3 La información referente a los procesos de corte y conformado, al grado de acabado de bordes, a los sobrantes y a los procesos de soldeo se ajusta a los requerimientos técnicos exigidos.
- 1.4 La identificación de cada elemento o conjunto de la estructura y los pasos a seguir con los elementos del armamento se refleja en la información técnica contenida en los planos.
- 1.5 Los aspectos que tienen incidencia en la definición de los procesos productivos y de control de calidad se recogen en los planos constructivos y de montaje, teniendo en cuenta las normas de calidad y la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

**2. Definir la documentación auxiliar, para la elaboración, fabricación y montaje de estructuras en la construcción y reparación naval, cumpliendo con la normativa aplicable de calidad, prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.**

- 2.1 La documentación auxiliar se anexa a los planos e incluye, entre otros: croquis de los paneles, figurado para las camas, datos para el trazado, plantillas de conformado, despiece de los elementos, detalles constructivos, entre otros.
- 2.2 Los parámetros que se han de verificar en el control dimensional y de formas se recogen en la documentación y cumplen con las especificaciones técnicas.
- 2.3 La codificación de los productos intermedios y el direccionamiento de los mismos se definen de acuerdo a los requerimientos de las estructuras y especificaciones técnicas aplicables.

**3. Definir los materiales necesarios para la fabricación, montaje o reparación del producto naval según los planos constructivos, teniendo en cuenta las especificaciones de la ingeniería básica, cumpliendo con la normativa aplicable de calidad, prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.**



- 3.1 Los materiales se seleccionan en función de las especificaciones de los planos de clasificación y desarrollo, y cumplen con las especificaciones y certificaciones de las sociedades de clasificación..
- 3.2 Las listas de materiales se codifican y permiten su identificación e incorporación en cada fase del proceso, áreas o líneas de trabajo, según la estrategia constructiva.
- 3.3 Los productos intermedios, elaborados en fases anteriores, se contemplan en los listados de materiales.
- 3.4 Los tipos, dimensiones y calidades del producto que se ha de incorporar, se definen y recogen en la lista de materiales.
- 3.5 Las características de los materiales se definen teniendo en cuenta la solución constructiva y el coste de los mismos.

**4. *Elaborar la información de corte para la construcción y reparación naval, incluyendo los datos para la programación de máquinas automáticas de CNC y de robots, de acuerdo con los materiales definidos en los planos de montaje o constructivos, con las instrucciones generales y cumpliendo con la normativa aplicable de calidad, prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.***

- 4.1 La dimensión, chaflanes, calidad y el aprovechamiento (anidado) del material a cortar se especifican en la documentación de corte, teniendo en cuenta el criterio de sobrantes.
- 4.2 La información de corte se genera para cada proceso, área de trabajo y maquinaria empleada.
- 4.3 Los datos de trazado para cada pieza (dimensiones, formas, tipo, grado de acabado de bordes, entre otros), se establecen teniendo en cuenta los requerimientos técnicos de las diferentes máquinas automáticas y tipo de material.
- 4.4 La identificación, codificación y destino de las piezas se incorpora en la información de corte.
- 4.5 Los datos de programación de máquinas y robots se establecen teniendo en cuenta los requerimientos del proceso de corte, tipo de material y tipo de máquina o robot a emplear.

**b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP0812\_3: **Diseñar los elementos de estructuras en la construcción y reparación naval**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:



### **1. Interpretación de parámetros de diseño y montaje de estructuras.**

- Grafostática aplicada al diseño de estructuras en construcción y reparación naval: Composición, descomposición y equilibrio de fuerzas. Estructuras trianguladas (cálculo gráfico de refuerzos, cuadernas, baos y longitudinales). Momentos estáticos. Centro de gravedad.
- Estudio analítico de esfuerzos en construcción y reparación naval: Esfuerzos estáticos (cortantes, flexión, comprensión, de pandeo, de cortadura, de flexión y de torsión). Esfuerzos dinámicos y momentos.
- Soluciones constructivas en estructuras navales e influencia de elementos estructurales: Estructura longitudinal y transversal. Planchas de casco. Cubiertas, palmejares. Mamparos (lisos, corrugados). Cuadernas, bulárcamas. Longitudinales (perfiles). Baos, varengas. Vagras.
- Documentación técnica de buques: Especificaciones de buques. Ingeniería básica. Arquitectura naval. Reglamentos de las Sociedades de Clasificación, Normativa Internacional (IMO, SOLAS, entre otros) y Nacional. Catálogos de productos intermedios.

### **2. Elaboración de planos constructivos y de montaje para la definición de estructuras**

- Representación gráfica: Proyecciones, vistas. Cortes y secciones. Acotación. Perspectiva caballera e isométrica. Diagonalización y desarrollos.
- Soluciones constructivas: Elementos de uniones no desmontables. Uniones desmontables. Órganos de máquinas. Órganos de transmisión. Tolerancias y sistemas de ajustes. Estados superficiales.
- Aplicaciones CAD-CAM y ofimáticas.
- Criterios de codificación y simbología.
- Estrategias constructivas de productos navales: Análisis modal de fallos y efectos (AMFE). Planificación, organización y gestión de los sistemas de producción.

### **3. Generación de la documentación auxiliar para la elaboración, fabricación y montaje de estructuras.**

- Planificación. Organización: Planos de disposición general y de detalle. Planos de varada, disposición de picaderos, cargas asociadas. Planos de elaboración de estructuras planas simples a complejas. Planos de elaboración de bloques curvos. Planos de ensamblado de bloques, anillos. Especificaciones técnicas de Sociedades de Clasificación, suministradores.
- Aplicaciones CAD-CAM y ofimáticas aplicadas a procesos productivos.
- Organización de la fabricación de productos navales: Planificación y organización de talleres y procesos de fabricación. Gestión de stocks, inventario. Flujos de materiales. Áreas de trabajo. Líneas de trabajo. Elementos de movimiento y maniobra de piezas.

### **4. Materiales para la fabricación, montaje o reparación del producto naval.**

- Materiales empleados en CC.NN: Especificaciones técnicas de materiales. Certificaciones y Cualificaciones. Procesos Intermedios. Normas y Códigos de tipificación. Pedido y recepción de materiales. Acabados; preparación de superficies y acabados.
- Caracterización física de las estructuras nuevas y reparación: Materiales y sus propiedades físicas resistentes. Modulo resistente. Calculo de pesos.



Estabilidad de buques (estática y dinámica). Resistencia a la corrosión. Protecciones marinas pasivas y activas.

- Procedimientos de gestión, marcado y almacenaje de materiales: Requerimientos de almacenaje. Sistemas de marcado; codificación y tipología.

### **5. Elaboración de la información de corte para la construcción y reparación naval.**

- Técnicas de trazado: Métodos de diseño de la pieza. Líneas de trazado. Sistemas de aprovechamiento de sobrantes. Técnicas de anidado. Requerimientos de almacenaje. Técnicas de trazado al aire. Coquización de elementos existentes (plantillas, curvas).
- Corte térmico: Selección de proceso de corte; Corte por oxigás, plasma, láser. Regulación de equipos.
- Corte por arranque de viruta: Sierra de cinta, tronzadoras. Parámetros de corte
- Corte por Abrasión: Rebarbadoras, Esmeriladoras, Corte por inyección de agua. Parámetros de corte.
- Técnicas de programación de máquinas automáticas: Programación de máquinas automáticas por CNC. Técnicas de programación de robots.

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Reconocer el proceso productivo de la organización.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Habitarse al ritmo de trabajo de la empresa.
- Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos.

### **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.



Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP0812\_3: Diseñar los elementos de estructuras en la construcción y reparación naval", se tiene 1 situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### 1.2.1. Situación profesional de evaluación.

#### a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para diseñar o modificar los elementos de estructura de un buque de nueva construcción o reparación (incorporación de un elemento al diseño del buque, con modificación estructural y de escantillonado), elaborando los planos constructivos y de montaje, seleccionando los materiales y generando la documentación auxiliar y de corte necesaria para su ejecución y aplicando la Normativa de la Sociedades de Clasificación y/o Estándares Contractuales. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Definir la estructura a partir de la documentación base, los requerimientos de peticionario y los cálculos establecidos.
2. Elaborar los planos, croquis (representando las formas, dimensiones, tolerancias, datos tecnológicos y acabado requerido por el tipo de estructura) y la documentación auxiliar.
3. Elaborar la documentación para corte (materiales, dimensiones, trazado, chaflanes, anidado, parámetros de corte, entre otros).
4. Realizar la programación de máquinas automáticas de corte y robots.

#### **Condiciones adicionales:**

- Se dispondrá de los equipos, material y documentación requeridos para el desarrollo de la SPE.
  - Planos de ingeniería base y arquitectura del buque.
  - Catálogos y especificaciones de los elementos normalizados que se puedan utilizar.
  - Normas de una Sociedad de Clasificación.

- Equipos informáticos con software CAD-CAM y ofimáticos para el diseño del producto final.
- Manuales de equipos de CNC y Robots, utilizados en la CC.NN.
- Se comprobará la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias, generando una incidencia durante el proceso.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

### **b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<b>Criterios de mérito</b>	<b>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</b>
<i>Exactitud en la definición de la estructura.</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Obtención de datos.</li> <li>- Cálculo de pesos.</li> <li>- Cálculo de cargas y momentos.</li> <li>- Dimensionamiento de la estructura modificada.</li> <li>- Revisión de resultados según Criterios de la Sociedad de Clasificación.</li> </ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Rigor en la elaboración de planos, croquis y/o plantillas y la documentación auxiliar.</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración del plano general de la estructura modificada.</li> <li>- Elaboración del plano de despiece de elementos.</li> <li>- Diseño del esquema de montaje de elementos intermedios.</li> <li>- Diseño de los esquemas de soldadura.</li> <li>- Diseño de esquemas de acabados (preparación y pintado).</li> <li>- Elaboración de los planos de las maniobras y armamento.</li> </ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B</i></p>

<i>Idoneidad de la elaboración de la documentación auxiliar de fabricación y montaje.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Elaboración de los croquis.</li><li>- Codificación de productos intermedios y direccionamiento de los mismos.</li><li>- Listado de parámetros a verificar en el control dimensional.</li><li>- Listado de materiales (definición, tipos, dimensiones, calidades y coste).</li><li>- Listado de corte (materiales, dimensiones, trazado, chaflanes, anidado, parámetros de corte).</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Eficacia en la programación de máquinas automáticas de corte y robots.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Elección de la chapa de partida en tiras cortadas o en bobinas de una anchura determinada.</li><li>- Aprovechamiento de la chapa (gasto mínimo de chapa).</li><li>- Selección de la máquina de corte idónea para cada pieza.</li><li>- Separación óptima entre piezas o entre pieza y borde de la chapa.</li><li>- Disposición de las piezas sobre la chapa, procediendo a un estudio económico.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>

## Escala A

5	<i>Define la estructura a partir de un cálculo correcto, organizado y siguiendo una secuencia lógica, a partir de los datos necesarios y la aceptación de dichos valores, según los Requerimientos de las Sociedades de Clasificación.</i>
4	<b><i>Define la estructura a partir de un cálculo correcto, pero mal organizado a pesar de seguir una secuencia lógica, a partir de los datos necesarios y la aceptación de dichos valores, según los Requerimientos de las Sociedades de Clasificación.</i></b>
3	<i>Define la estructura a partir de un cálculo incorrecto, mal organizado pero siguiendo una secuencia lógica, a partir de los datos necesarios y la aceptación de dichos valores, según los Requerimientos de las Sociedades de Clasificación.</i>
2	<i>Define la estructura a partir de un cálculo incorrecto, mal organizado y no sigue una secuencia lógica, a partir de los datos necesarios y la aceptación de dichos valores, según los Requerimientos de las Sociedades de Clasificación.</i>
1	<i>No define la estructura ni realiza un cálculo correcto, ni organizado no sigue una secuencia lógica y/o desconoce los datos de partida necesarios.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

### Escala B

5	<i>Elabora correctamente los planos generales de la estructura modificada y los planos de despiece de los elementos. Diseña correctamente los esquemas de detalle de elementos intermedios, esquemas de soldadura, preparación y esquema de acabados de superficies. Elabora correctamente los planos de maniobra y armamento de los elementos intermedios, valorando las limitaciones de las capacidades operativas y de almacenamiento, teniendo en cuenta el cumplimiento de las normativas de prevención de riesgos laborales y de dibujo técnico.</i>
4	<b><i>Elabora incorrectamente desde el punto de vista de la normativa de representación gráfica, pero permite su interpretación, alguno de los planos de la estructura modificada, planos de despiece de los elementos, esquemas de detalle de elementos intermedios, esquemas de soldadura, preparación y acabado de superficies y los planos de maniobra y armamento de los elementos intermedios, valorándose las limitaciones de las capacidades operativas y de almacenamiento, teniendo en cuenta el cumplimiento de las normativas de prevención de riesgos laborales y de dibujo técnico.</i></b>
3	<i>Elabora correctamente los planos de la estructura modificada, planos de despiece de los elementos, esquemas de detalle de elementos intermedios, esquemas de soldadura, preparación y acabado de superficies y los planos de maniobra y armamento de los elementos intermedios, valorándose las limitaciones de las capacidades operativas y de almacenamiento, pero sin tener en cuenta la aplicación de la normativa de prevención de riesgos laborales y sin aplicar las normas de dibujo técnico.</i>
2	<i>Elabora correctamente los planos de la estructura modificada, planos de despiece de los elementos, esquemas de detalle de elementos intermedios, esquemas de soldadura, preparación y acabado de superficies y los planos de maniobra y armamento de los elementos intermedios sin valorar las limitaciones de las capacidades operativas y de almacenamiento y tener en cuenta la aplicación de la normativa de prevención de riesgos laborales y sin aplicar las normas de dibujo técnico.</i>
1	<i>No elabora correctamente los planos de la estructura modificada, planos de despiece de los elementos, esquemas de detalle de elementos intermedios, esquemas de soldadura, preparación y acabado de superficies y los planos de maniobra y armamento de los elementos intermedios.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de diseño y cálculo de elementos de estructuras de construcción y reparación naval, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel 3 y en sus competencias más significativas tienen mayor relevancia las destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar principalmente las destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente en múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.



El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- En el grado de complejidad de la prueba se tendrá en cuenta las evidencias presentadas por la persona candidata.
  - La prueba tendrá que ser acorde con los medios de los que se disponga para su ejecución.